

**LORENA PIÑÓN RIVERA**

Contra el maltrato animal

La reforma constitucional en materia de protección animal aprobada en la Cámara de Diputados, marca un hito en la evolución de nuestra sociedad. No solo representa un avance en términos de derechos y bienestar animal, sino que también refleja una madurez en nuestra comprensión de la compleja relación entre humanos y animales.

Desde la tribuna del Congreso, he propuesto precisiones fundamentales a esta reforma. En lugar de una protección animal generalizada, solicité que se reconozca "la protección y el trato a los animales de acuerdo con su naturaleza, especie y vínculos con el ser humano". Esta distinción no es menor: representa la diferencia entre una ley idealista y una ley aplicable en la realidad cotidiana.

La dimensión ética de esta reforma es innegable. Reconoce que los animales son seres sintientes que merecen respeto y protección. Sin embargo, también debemos ser pragmáticos. Como suelo explicar con ejemplos cotidianos: no podemos tratar igual a un perro doméstico que a una rata en la cocina, ni podemos aplicar los mismos criterios a un tigre que a un hámster.

Desde la perspectiva ambiental, la reforma reconoce el papel fundamental que juegan las diferentes especies en nuestros ecosistemas. En mi estado, Veracruz, convivimos con una



extraordinaria diversidad de fauna: desde cocodrilos en los humedales hasta perros callejeros en nuestras ciudades. Cada especie requiere su propio tipo de protección y manejo.

El aspecto social es igualmente relevante. Los veterinarios, ganaderos y agricultores enfrentan decisiones complejas a diario. Por ejemplo, cuando una vaca tiene una enfermedad contagiosa, deben tomarse decisiones difíciles para proteger al resto del ganado. La ley debe reconocer estas realidades y proporcionar un marco adecuado para manejarlas.

Crear un marco jurídico para reconocer que ser animalista no significa ser extremista, sino entender y respetar a todas las especies, reconociendo que cada una tiene su lugar y su papel en nuestro mundo. La reforma también contempla la inclusión de la protección animal en los planes y programas de estudio, lo cual es fundamental para formar nuevas generaciones conscientes de su responsabilidad hacia todas las formas de vida. Sin embargo, esta educación debe basarse en un entendimiento realista y equilibrado de nuestra relación con el mundo animal.

Como legisladora, estoy convencida de que esta reforma representa un paso significativo hacia una sociedad más consciente y responsable. No obstante, su éxito dependerá de nuestra capacidad para implementarla de manera práctica y sensata, reconociendo tanto nuestro deber de protección como las realidades prácticas que enfrentamos en nuestra interacción diaria con diferentes especies animales.

La protección animal es una causa noble que debe abordarse con inteligencia y equilibrio. Esta reforma constitucional, con las precisiones propuestas, nos acerca a ese objetivo, estableciendo un marco jurídico que protege a los animales mientras reconoce la complejidad de nuestra relación con ellos.



El reto ahora es convertir estas disposiciones constitucionales en políticas públicas efectivas que beneficien tanto a los animales como a la sociedad en su conjunto. Es un desafío que debemos enfrentar con responsabilidad, conocimiento y, sobre todo, con un profundo respeto por todas las formas de vida que comparten nuestro planeta.

X: lorenapignon_

<https://www.diariodexalapa.com.mx/analisis/contra-el-maltrato-animal-12863829.html>

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

DIARIO XALAPA

13/11/2024

OPINIÓN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL